## República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



## **JUZGADO TERCERO DE FAMILIA**

Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.

j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, dos (2) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	DISMINUCIÓN CUOTA ALIMENTARIA.
DEMANDANTE:	EVER ALFONSO HINOJOSA MEZA.
DEMANDADA:	KARINA ISABEL CASTRO VIZCAINO.
RADICADO	20001-31-10 <b>-</b> 003-2017-00059-00.

Estudiada la demanda de la referencia promovida por la parte demandante, se observa que cumple los requisitos consagrados en el artículo 82 ysiguientes C. G. del P., en consecuencia, se ADMITE y ORDENA:

PRIMERO: IMPRIMIR el trámite del procedimiento verbal sumario (art. 391 y 392 *ibídem*).

SEGUNDO: NOTIFICAR este proveído a la demandada KARINA ISABEL CASTRO VIZCAINO (inc. 5 art. 6 Ley 2213 de 2022).

TERCERO: NOTIFICAR el presente auto al agente del Ministerio Público y al Defensor de Familia adscritos a este juzgado.

CUARTO: TENER al señor EVER ALFONSO HINOJOSA MEZA, como parte en el presente proceso.

QUINTO: ADVERTIR a la parte reconocida en este proveído al igual que a los demás profesionales del derecho que intervengan a posteriori en este asunto, sobre la obligación que poseen conforme a lo prescrito en el artículo 78-14 C. G. del P., en concordancia con el artículo 3 Ley 2213 de 2022.

Notifíquese y cúmplase,

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ Juez

Martha.-

Firmado Por:

## Ana Milena Saavedra Martínez Juez Juzgado De Circuito Familia 003 Oral Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c2c13786ef8e44a71e78251ffc3cc7c870a79df593c88ea1358b08f852ac696a

Documento generado en 02/11/2023 03:57:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica